

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 1

Carrera de Psicología

Universidad Central de Chile

En la primera sesión del Consejo de Acreditación de Ciencias Sociales de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, de fecha 27 de enero de 2009, el Consejo acordó lo siguiente:

VISTOS:

Los criterios de evaluación para carreras de Psicología sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, el Acuerdo de Acreditación N° 320 de la CNAP, el informe autoevaluativo presentado por la carrera de Psicología de la Universidad Central de Chile, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó la carrera de Psicología de la Universidad Central de Chile, las observaciones enviadas por dicha carrera al informe de pares evaluadores y las observaciones y antecedentes contenidos en el Acta N° 1 de este Consejo.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Psicología de la Universidad Central de Chile se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
2. Que dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de carreras, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA de junio de 2007, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación, y en el Acuerdo N° 49 de la CNAP, de 22 de enero de 2001, que aprueba los Criterios de Evaluación de carreras de Psicología, que ha sido refrendado por la CNA.
3. Que con fecha 02 de octubre de 2008, la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Central de Chile presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Psicología, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.
4. Que con fecha 19 y 21 de noviembre de 2008 fue visitada la sede Santiago y el 20 de noviembre la sede Antofagasta, por un comité de pares evaluadores designado por la Agencia.
5. Que con fecha 23 de diciembre de 2008 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros los Criterios de Evaluación de Carreras de Psicología definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas, y los propósitos declarados por la misma carrera.



6. Que dicho informe fue enviado a la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Central de Chile para su conocimiento.

7. Que por carta de 30 de diciembre de 2008, la carrera de Psicología de la Universidad Central de Chile comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

8. Que el Consejo de Ciencias Sociales de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 1 de fecha 27 de enero de 2009.

CONSIDERANDO:

9. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Psicología de la Universidad Central de Chile presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Perfil de egreso y resultados:

- Existe un perfil de egreso claro, formulado explícitamente y consistente con la misión institucional. Este perfil ha sido construido con un enfoque basado en competencias y es conocido y compartido por profesores, estudiantes y directivos.
- La institución ha apoyado el desarrollo y la socialización del nuevo modelo curricular, observándose además la preocupación por dar a conocer estos cambios en toda la institución.
- Si bien, existe un perfil de egreso claramente definido, no se han desarrollado todos los programas de asignaturas correspondientes al nuevo Plan de Estudios. Lo anterior, es necesario para el diseño del escalamiento de competencias a lo largo de la carrera. Tampoco se aprecian mecanismos para la evaluación del logro de las competencias por parte de los estudiantes. Esta debilidad persiste desde el proceso de acreditación anterior.
- Aún cuando la comunidad académica cuenta con mecanismos e indicadores de control y seguimiento, se observa un insuficiente análisis de esta información.
- En cuanto al rediseño curricular, éste carece de mecanismos explícitos de control y seguimiento que permitan analizar su puesta en marcha.
- La carrera no dispone de mecanismos de aseguramiento de la calidad del proceso de enseñanza aprendizaje en las distintas sedes en las que se imparte. Esto es especialmente relevante, ya que aún se observa heterogeneidad en la implementación de los nuevos métodos pedagógicos y mecanismos de evaluación de desarrollo de competencias entre las sedes.
- Con respecto a la vinculación con el medio, la unidad ha ampliado sus servicios a la comunidad a través del Centro de Atención Psicológica y de Estudios.



- Aún cuando existen avances, la investigación es todavía un área deficitaria. No existen áreas prioritarias o líneas definidas. Tampoco se observan mecanismos de evaluación del impacto de la investigación en la docencia. Esta debilidad también persiste desde el proceso de acreditación anterior.

b) Condiciones de operación

- El cuerpo académico y directivo de la carrera, en todas sus sedes, está altamente comprometido con el proyecto, lo que brinda un soporte importante para el logro del mismo, incorporando el mejoramiento continuo como eje central.
- El cuerpo académico es suficiente para impartir la carrera, pero escaso para lograr los objetivos de crecimiento, en el contexto de su plan de desarrollo. El plan de aumento de las contrataciones está destinado a apoyar actividades de gestión y no contempla cargos de jornada completa docente.
- La unidad no cuenta con políticas de formación académica. Si bien se aprecian algunas iniciativas aisladas, faltan incentivos para el desarrollo de la planta docente. La ausencia de políticas de formación académica persiste del proceso de acreditación anterior.
- La infraestructura de las sedes Santiago y La Serena son adecuadas para cumplir con los propósitos de la carrera. La sede de Antofagasta cuenta con respaldo institucional para mejorar sus condiciones.
- Aún cuando se han realizado esfuerzos por nivelar los recursos para el proceso de enseñanza aprendizaje en las distintas sedes, persisten diferencias entre ellas.

c) Capacidad de autorregulación

- La comunidad escuela demuestra capacidades que le han permitido enfrentar y resolver conflictos derivados de cambios organizacionales.
- Las autoridades de la unidad cuentan con un respaldo institucional a su gestión y con normativas que propician la participación de los académicos.
- Aún cuando la carrera ha avanzado en el desarrollo de una cultura de mejoramiento, no se observa en la actualidad el desarrollo de indicadores que permitan conocer el logro de los objetivos estratégicos planteados.
- El proceso de autoevaluación fue participativo y consensuado. El informe de autoevaluación da cuenta de la misión de la institución y de sus fortalezas, debilidades. El plan de mejoramiento es coherente con éstas, pero incompleto y traducido en indicadores difícilmente evaluables.



10. Que, a la luz de estos antecedentes, es necesario que exista un apoyo externo a la unidad, que refuerce el proyecto de este programa. Si bien, se aprecia un esfuerzo en esta dirección, persisten debilidades del proceso de acreditación anterior que ya deberían haberse superado, considerando los 27 años de historia de la carrera.

El Consejo de Acreditación de Ciencias Sociales de la Agencia para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes:

11. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Psicología de la Universidad Central Chile cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.

12. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Psicología de la Universidad Central de Chile, impartida en las ciudades de Santiago, Antofagasta y La Serena, en jornada diurna y vespertina, por un plazo de dos años, que culmina el 27 de enero de 2011.**

13. Que, en el plazo señalado, la carrera de Psicología de la Universidad Central de Chile podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.



Judith Scharager Goldenberg

SECRETARIA EJECUTIVA

QUALITAS



Ricardo Rosas

COORDINADOR

CONSEJO DE ACREDITACIÓN CIENCIAS SOCIALES

QUALITAS